

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 25 de febrero de 2026

Febrero 23, 2026. Año 19, No. 2092

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 02, 15, 16 de diciembre de 2025 y 06 de enero de 2026.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley para la Recuperación y Gestión Comunitaria de Espacios Deportivos y Parques Públicos del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan la diputada y diputado, María Eduwiges Espinoza Tapia y Próspero Valenzuela Muñer, así como, la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante de la bancada del Partido Verde Ecologista de México, que invita respetuosamente a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, valore la implementación del Programa “Escuelas Verdes” en los planteles de educación básica, media superior y superior de la entidad, a fin de promover una cultura ambiental y el cuidado del medio ambiente desde la educación, mediante acciones de sensibilización, formación y prácticas escolares sustentables.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan el diputado Emeterio Ochoa Bazúa y la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se exhorta al Secretario de Hacienda y al titular de la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, a que de manera inmediata y sin dilación alguna, proceda a la habilitación plena y operativa del Centro Estatal de Identificación Genética y Panteón Forense ubicado en Hermosillo, Sonora, con el fin de atender la grave crisis de personas desaparecidas y cuerpos no identificados que azota a nuestro Estado.

- 10.- Posicionamiento que presentan la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, respecto a la implementación del Programa Nacional de la Vivienda en Sonora.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CITATORIO

Se cita a las Diputadas y los Diputados Federales a la **Sesión Solemne con motivo del Día del Ejército Mexicano**, que tendrá lugar el **miércoles 25 de febrero de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Modalidad semipresencial

Por mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales

- Fue enviada a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales.

Los artículos no reservados fueron aprobados con 469 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, mientras que los artículos reservados en términos del dictamen recibieron 411 votos en pro, 58 en contra y cero abstenciones.

El dictamen, que deriva de una iniciativa de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, se remitió a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Determina que la jornada laboral será de cuarenta horas semanales. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias.

El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo señalado en la Ley de la materia.

Además, las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

En el régimen transitorio se indica que la duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV --40 horas de la semana laboral-- se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a: en 2026, la jornada sea de 48 horas; en 2027, 46; en 2028, 44; 2029, 42, y para 2030, en 40 horas.

Aclara que en ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

Subraya que el decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; el Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente decreto.

En los considerandos menciona que la reforma es un paso firme en el reconocimiento y cumplimiento de las recomendaciones desarrolladas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, y ubica al país en el camino de abatimiento de desigualdades y en la congruencia de los postulados que emanan de convenios y acuerdos internacionales.

Hace mención que el derecho de todas las personas trabajadoras a disfrutar del descanso es una oportunidad de lograr mejores estadios de productividad en todos los ámbitos de la sociedad. La reducción de la jornada laboral fortalece el ecosistema laboral, garantiza los derechos de las personas trabajadoras mexicanas y protege la productividad de las empresas.

Contribuirá a reducir la fatiga laboral, prevenir accidentes y mejorar la salud y seguridad en el trabajo, así como fortalecer el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, lo que tendrá efectos positivos tanto en el bienestar laboral como en la productividad, en beneficio de 13.4 millones de personas trabajadoras mexicanas, enfatiza.

Puntualiza que la reforma constitucional coloca en el centro el bienestar de las personas trabajadoras sin descuidar la productividad y la estabilidad económica del país, por lo que, sin duda, consolidará una transformación histórica del mundo del trabajo.

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron diversas reservas, las cuales fueron retiradas, se pidió publicar en el Diario de los Debates, o bien no se admitieron a discusión y, por lo tanto, se desecharon.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, instruyó que el resto de las propuestas de modificación registradas para su discusión en lo particular del dictamen y que no hayan sido presentadas en esta tribuna sean inscritas íntegramente en el Diario de los Debates para certeza de sus proponentes y de las y los ciudadanos

“La Presidenta está haciendo un esfuerzo institucional por lograr un acuerdo con los grupos parlamentarios aliados”, respecto a la reforma electoral: Ricardo Monreal

- El coordinador de Morena señala que “el ambiente es de aliados. Es un desarreglo, desacuerdo temporal, institucional. No hay problema, no pone en riesgo la alianza política y la alianza electoral al 2027 y 2030. Vamos a luchar porque no se rompa nunca un acuerdo o una alianza con ellos. Para mí es indispensable mantenerlo”

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24-02-2026.- El diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política, señaló que “la Presidenta está haciendo un esfuerzo institucional por lograr un acuerdo con todos los grupos parlamentarios aliados”, respecto a la elaboración de la iniciativa de reforma electoral.

En declaraciones a representante de medios de comunicación, Monreal Ávila indicó que “ayer conversamos, como cada semana, con la presidenta Claudia Sheinbaum, sobre la agenda legislativa. Se presentó por parte de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral una serie de propuestas a los tres partidos: al PT, al Verde y a Morena, pero no se aprobó nada.

“Hasta hoy por la tarde habrá otra reunión y seguramente en los próximos días. Todavía no se puede señalar que haya un acuerdo o no. Vamos a esperar este día y a esperar la presentación de la iniciativa.

“La presidenta ayer comentó lo que proponía la Comisión. Y, obviamente, ya era el interés de que los tres partidos aceptaran la misma. Sin embargo, ayer no se decidió nada.

“Por eso es que no se presentó hoy la iniciativa, porque ella está dando el espacio para que puedan los partidos revisarla. Y ahora, más tarde, reunirse y escuchar sus opiniones. Está sub judice la propuesta. Está pendiente de que los partidos acepten”.

Sostuvo que “la presidenta Claudia Sheinbaum actúa de manera consecuente. Y hace lo que ella piensa. Y lo que ella piensa es que el costo de las campañas y del gasto electoral es muy fuerte. Muy grande, en épocas difíciles para el país”.

Agregó que “es una decisión de la presidenta. La presidenta Claudia Sheinbaum puede presentarla cuando ella quiera, es su facultad, y nosotros procesarla cuando llegue aquí a la Cámara de Diputados, si es que ella decide que sea esta Cámara sea la cámara de origen, o el Senado, si ella decidiera presentarla ya. Nosotros tenemos la obligación de procesarla. Entonces vamos a esperar. No tarda más que días u horas para saber si la presentarán”.

“Es facultad de la Presidenta de la República, como autora de la iniciativa. Puede presentarla mañana, o pasado, o el viernes, cuando ella lo decida.

Indicó que, en la discusión de la iniciativa, una vez presentada al Congreso, “va a participar la oposición, es la obligación. Nuestro compromiso es que participen todos los grupos parlamentarios en el debate, en la discusión y en la votación. Esa es una obligación constitucional. Siempre los escuchamos y los atendemos, siempre”.

Cuestionado sobre si Morena podría aprobar la eventual reforma electoral, sin el PVEM y el PT, Monreal Ávila anotó que “es una hipótesis que no se puede descartar. Si ellos no apoyaran, no acompañaran la propuesta, pues estaríamos frente a un desacuerdo temporal, pero no ponen en riesgo la alianza electoral y la alianza legislativa que con ellos tenemos.

“Es una decisión de ellos. El día de hoy vamos a dilucidar, por eso hay que esperar. Sus direcciones nacionales, encabezadas por Alberto Anaya y Jorge Emilio González van a definir más tarde su posición y vamos a esperar qué deciden”.

Aseveró que “el ambiente es de aliados todavía. Yo repito, es un desarreglo, desacuerdo temporal, institucional. No

hay problema, no pone en riesgo la alianza política y la alianza electoral al 2027 y 2030. Vamos a luchar porque no se rompa nunca un acuerdo o una alianza con ellos. Para mí es indispensable mantenerlo.

“Si hay desacuerdo, no se puede imponer Morena. Son reglas de aritmética electoral, nada más. Pero no somos mayoría calificada, recuérdelo. Son reformas constitucionales que tienen que ser aprobadas por las dos terceras partes.

“Tienen que ser aprobadas por la mitad más uno de los congresos que forman parte del Constituyente Permanente. No hay reforma a leyes secundarias, donde se requiere mayoría simple. Por eso no se puede imponer Morena en ninguna parte ni en ninguna forma. Se requiere mayoría calificada, dos terceras partes.

“Nunca recurriríamos a doblarle la mano a nadie. Ellos son aliados respetables y así hay que considerarlos”, concluyó Monreal Ávila.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14405-aprueba-comision-de-estudios-legislativos-aumentar-multas-por-llamadas-comerciales-no-autorizadas>

Aprueba Comisión de Estudios Legislativos aumentar multas por llamadas comerciales no autorizadas

- *Se les sancionaría con una multa que va de 56 mil 570 pesos a dos millones 345 mil 728.71 pesos.*

La Comisión de Estudios Legislativos, que preside el senador Enrique Inzunza Cázarez, aprobó un dictamen que busca reformar la ley Federal de Protección al Consumidor, para aumentar las multas por llamadas comerciales no autorizadas.

El proyecto plantea que proveedores y empresas no puedan realizar llamadas telefónicas o por cualquier otro medio no autorizado por la persona consumidora, de forma reiterada y persistente con fines comerciales o publicitarios.

Para quien realice llamadas telefónicas de forma reiterada y persistente con fines comerciales o publicitarios, se propone una multa que va de 56 mil 570 pesos a dos millones 345 mil 728.71 pesos.

Con ello, expresó Inzunza Cázarez, se trata de atacar la problemática del acoso telefónico que muchas empresas cometen en contra de los consumidores.

El dictamen destaca que México se encuentra entre los primeros cinco países a nivel mundial con mayor número de llamadas no deseadas, pues se registra un promedio de 20 a 25 llamadas spam por usuario al mes.

Es necesaria una legislación robusta que regule el telemarketing, ya que se ha convertido en un “verdadero acoso telefónico para la ciudadanía, saturación que no es solo una molestia, sino un factor de vulnerabilidad ante estafas y una intrusión directa a la privacidad y la vida personal”, precisa el documento.

Por otro lado, se aprobó un dictamen que busca adicionar un artículo 73 bis a la Ley General de Educación, a efecto de proteger la imagen, voz y datos personales de menores en el ámbito escolar.

Lo anterior, debido a que la falta de una normativa específica permite que las escuelas utilicen fotografías de sus estudiantes para promocionar sus centros educativos, lo que genera un vacío legal que puede vulnerar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo concerniente a su derecho a la propia imagen y a la intimidad.

Por ello, este proyecto sugiere que, con el objeto de garantizar el interés superior de la niñez, las autoridades educativas y las instituciones públicas o particulares que formen parte del Sistema Educativo Nacional no puedan utilizar, difundir o distribuir la imagen, voz o datos personales de niñas, niños y adolescentes con fines comerciales, en cualquier medio físico o digital.

Además, se precisa que esta medida sólo pueda exceptuarse cuando se cuente con la autorización previa, expresa, informada y por escrito de madres, padres, personas tutoras o de quienes ejerzan la patria potestad, quienes podrán revocar dicho consentimiento libremente y en cualquier momento, sin que ello implique afectación alguna a los derechos o a la situación escolar de quien se trate.

Las y los legisladores también aprobaron reformar la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para que en el ámbito rural las mujeres ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres, por lo que no se les podrá negar, restringir o menoscabar sus derechos por razones de género, ni establecer mayores requisitos que los previstos en la legislación aplicable en la materia.

También, se precisa que las autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes, así como los órganos de representación de los núcleos agrarios, deberán garantizar, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas reconocidos en la legislación de la materia, con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

La propuesta busca fortalecer la participación de las mujeres en el ámbito rural y fomentar su empoderamiento en condiciones de igualdad en el ámbito rural.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14429-aprueba-comision-de-bienestar-reformas-en-favor-de-personas-con-discapacidad-y-adultas-mayores>

Aprueba Comisión de Bienestar reformas en favor de personas con discapacidad y adultas mayores

- ***La instancia, que preside la senadora Andrea Chávez Treviño, avaló cuatro dictámenes.***

La Comisión de Bienestar, que preside la senadora Andrea Chávez Treviño, aprobó cuatro dictámenes para modificar diversas leyes, con el objetivo de favorecer a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores.

El primer dictamen adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Protección Civil, y para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad, procuren que las personas con discapacidad visual o auditiva reciban alertas de emergencia accesibles.

Lo anterior, en caso de fenómenos naturales o geológicos; además de que dichas alertas tendrán que utilizar mecanismos tanto visuales como auditivos, y en espacios públicos como privados.

El segundo dictamen aprobado fue a la minuta que reforma el artículo 6o, fracción I y que adiciona el artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de que toda institución pública o privada que brinde servicios a personas adultas mayores cuenten obligatoriamente con una ventanilla única de atención inclusiva.

En tercer lugar, se avaló el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad sea coordinado por la Secretaría de Bienestar, en sustitución de la de Salud.

Con estos cambios también se establece que la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad tenga una integración paritaria.

Finalmente, se aprobó el dictamen que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el fin de que, además de que las adecuaciones de accesibilidad en instituciones públicas sean progresivas, se sujeten a verificaciones periódicas para garantizar que estén en óptimas condiciones para su funcionamiento.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/14410-senado-guarda-minuto-de-silencio-en-memoria-del-hijo-de-la-alcaldesa-de-bacanora-sonora>

Senado guarda minuto de silencio en memoria del hijo de la alcaldesa de Bacanora, Sonora



- ***La Asamblea también guardó un minuto de silencio por la señora Natividad Aguilar Velasco, madre del gobernador de Chiapas.***

El Pleno del Senado de la República guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de Edgar Rafael, de 36 años, hijo de la alcaldesa de Bacanora, Sonora, Nora Alicia Biebrich Duarte, quienes fueron atacados por sujetos armados cuando viajaban por la carretera federal de Hermosillo a Mazatlán, cerca de las 11 de la mañana de este martes.

La presidenta de la Mesa Directiva, Laura Itzel Castillo Juárez, externó, a nombre de esta Cámara, sus condolencias a familiares y amigos; además, solicitó a las autoridades investigar y esclarecer los hechos, así como hacer justicia por tan lamentable suceso.

El minuto de silencio fue a solicitud de la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Además, a petición del senador José Sabino Herrera Dagdug, de Morena, la Asamblea guardó un minuto por el fallecimiento de la señora Natividad Aguilar Velasco, madre del gobernador de Chiapas, Eduardo Ramírez Aguilar.

LA SUPREMA CORTE FORTALECE LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE; FIJA EL ESTÁNDAR PARA LIBRAR ÓRDENES DE APREHENSIÓN Y GARANTIZA SEGURIDAD JURÍDICA EN REGISTROS MARCARIOS

- **Se reconoce el derecho de una persona para defender el Parque Nacional Benito Juárez, Oaxaca, por ser habitante del entorno cercano:**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) conoció de un caso promovido por una persona zapoteca habitante del entorno del Parque Nacional Benito Juárez y Zona de Reserva Ecológica, en Oaxaca, quien denunció que autoridades federales, estatales y municipales han sido omisas en salvaguardar el Área Natural Protegida, ya que la falta de vigilancia y delimitación ha permitido ocupaciones irregulares, construcciones y otras actividades que deterioran los servicios ambientales que presta la región. Un juzgado de distrito negó el amparo al considerar que no se había acreditado una afectación directa a la persona ni la existencia de los daños ambientales; esta decisión fue impugnada y el asunto llegó a este Alto Tribunal.

Al resolver el caso, el Pleno determinó que la persona sí tiene interés legítimo para acudir al juicio de amparo en defensa de su derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. La SCJN explicó que, conforme al artículo 4º constitucional, cualquier persona que habita o utiliza el entorno de un ecosistema y se beneficia de sus servicios ambientales puede acudir a los tribunales para exigir su protección, sin necesidad de demostrar un daño individual directo como en los juicios tradicionales.

Con esta decisión, la Corte reafirmó la doctrina del “entorno adyacente” en materia ambiental. Esto significa que pueden promover amparo las personas que habitan o utilizan el área de influencia de un ecosistema y reciben sus beneficios ambientales, aunque no vivan inmediatamente junto al Área Natural Protegida. Además, el Pleno señaló que la protección ambiental debe analizarse conforme al principio de precaución, por lo que la falta de certeza científica sobre los beneficios de un ecosistema no puede utilizarse para negar su protección ni para desconocer la relación entre las personas y el entorno natural.

Al revisar el asunto, la Suprema Corte concluyó que el juzgado de distrito no aplicó adecuadamente los criterios ambientales vigentes, incluyendo la carga dinámica de la prueba que obliga a las autoridades a justificar sus actuaciones y al órgano jurisdiccional a recabar oficiosamente más elementos cuando existe riesgo de daño ecológico.

Por esa razón, el Pleno ordenó devolver el asunto al juzgado para que reponga el procedimiento, recabe las pruebas necesarias y emita una nueva sentencia, en la que considere con mayor exhaustividad las denuncias de la falta de protección al Parque Nacional Benito Juárez y la Zona de Reserva Ecológica.

Amparo en Revisión 450/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 24 de febrero de 2026.

- **Se fija estándar probatorio para emitir órdenes de aprehensión:**

La Suprema Corte conoció de un caso que se originó a partir de denuncias presentadas por la Unidad de Inteligencia Financiera por posibles delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita atribuidos, entre otros, a un exgobernador de una entidad federativa.

En un primer momento, se emitió una orden de aprehensión que fue invalidada por haberse considerado que existió invasión a las competencias del Congreso local. Ante ello, cuando el exgobernador dejó el cargo, el Ministerio Público Federal solicitó una nueva orden de aprehensión, pero un juez de distrito le concedió el amparo a la persona para dejarla sin efectos. Esta resolución fue impugnada por la Fiscalía y otros agentes del ministerio público, por lo que llegó a la Suprema Corte.

Al resolver el caso, el Pleno estableció que, al librar una orden de aprehensión en el sistema penal acusatorio, conforme al artículo 16 constitucional y a los artículos 141 y 261 del Código Nacional de Procedimientos Penales, no se exige prueba plena de la responsabilidad. En esta etapa preliminar basta la existencia de datos de prueba que permitan establecer razonablemente que se cometió un hecho que la ley señala como delito y que existe probabilidad de que la persona lo cometió o participó en él. Además, precisó que la o el juez de amparo no puede sustituir al juez natural mediante una valoración exhaustiva de los datos de prueba como si se tratara de una sentencia definitiva.

Con base en ese parámetro, la Corte concluyó que el juzgado de distrito elevó indebidamente el estándar probatorio y realizó un análisis propio del juicio oral, contraviniendo el artículo 16 de la Constitución Política Federal y el artículo 75 de la Ley de Amparo. Por ello, revocó la sentencia y determinó negarle el amparo al exgobernador contra la orden de aprehensión dictada, dejando vigente el mandamiento judicial.

Amparo en Revisión 435/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 24 de febrero de 2026.

- **Se garantiza la seguridad jurídica en registros de marcas otorgadas indebidamente por error de la autoridad:**

El Máximo Tribunal confirmó la constitucionalidad del artículo 258, fracción IV, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, que prevé la nulidad del registro de una marca cuando ésta se haya otorgado por “error, inadvertencia o diferencia de apreciación” de la autoridad.

El Pleno determinó que la disposición garantiza la seguridad jurídica pues, aunque los términos “error”, “inadvertencia” y “diferencia de apreciación” no están definidos de forma expresa en la ley, su significado puede comprenderse a partir del propio marco normativo y se dotan de contenido en cada caso, a través del procedimiento administrativo seguido ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La Corte concluyó que la nulidad de un registro marcario sólo puede declararse mediante un procedimiento seguido en forma de juicio, en el que se llama a la persona interesada, quien puede ofrecer pruebas, formular alegatos y obtiene una resolución debidamente fundada y motivada. Con ello, se garantiza la igualdad procesal y el derecho a la defensa.

Además, el Pleno subrayó que la facultad de anular registros marcarios otorgados indebidamente no restringe la libre competencia, sino que la fortalece, al impedir que una persona conserve una marca que obtuvo gracias a un error de la autoridad.

Amparo Directo en Revisión 6714/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 24 de febrero de 2026.

Aprueban reducción laboral gradual; entra en vigor en 2027

Tras más de 13 horas de debate, la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional que reducirá la jornada laboral de 48 a 40 horas de forma gradual hasta 2030.

Tras más de 13 horas de discusión, la **Cámara de Diputados** aprobó la reforma constitucional que **reduce la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales** de manera gradual hasta 2030.

Detalles confirmados de la reforma laboral

El dictamen, que **modifica el artículo 123 de la Constitución**, fue avalado en lo general con 469 votos a favor y, en lo particular, con 411 votos a favor y 58 en contra, estos últimos de legisladores de **MC y PRI**. La aprobación se dio en **los primeros minutos del miércoles 25 de febrero de 2026**.

La reforma, propuesta por la presidenta **Claudia Sheinbaum**, establece que **a partir de 2027** la jornada semanal se reducirá dos horas por año, **hasta alcanzar las 40 horas en 2030**. En 2026 se mantendrá el **esquema actual de 48 horas**.

El texto aprobado mantiene la redacción que señala que **los trabajadores gozarán de un día de descanso con goce de sueldo íntegro por cada seis días laborados**, pese a que legisladores de oposición impulsaron que se establecieran **dos días obligatorios de descanso**.

Además, **aumenta de nueve a 12 las horas extras semanales permitidas**, en un máximo de cuatro días. **A partir de la hora 13, el empleador deberá pagar 200 por ciento adicional** sobre el salario correspondiente a la jornada ordinaria. También se prohíbe que menores de 18 años laboren tiempo extraordinario.

Reacciones y debate en la **Cámara de Diputados**

Durante el debate, la panista **Annia Gómez** calificó la reforma como una "simulación", al considerar que **distribuir 40 horas en seis días no implica un cambio sustancial** en las condiciones laborales y que la aplicación hasta 2030 posterga el beneficio.

La coordinadora de **Movimiento Ciudadano**, Ivonne Ortega, criticó que no se establecieran dos días de descanso obligatorio, mientras que el priista **Jericó Abramo Masso** advirtió que el nuevo esquema de **horas extras podría contravenir el artículo transitorio** que señala que la reducción no deberá implicar **disminución de salarios o prestaciones**.

Por Morena, la diputada **Rosario Orozco** defendió la gradualidad de la medida al señalar que **permitirá a las empresas realizar ajustes organizativos y presupuestales sin afectar su operación**.

El dictamen fue turnado a los Congresos locales para su aprobación y se prevé que **entre en vigor el 1 de mayo**, conforme a lo anunciado previamente por el secretario del Trabajo, **Marath Bolaños**.

PT y PVEM tendrán cuatro días más para analizar propuesta de reforma electoral: Monreal

Ciudad de México. Ante “las indefiniciones” que prevalecen en torno a la reforma electoral, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dio cuatro días más a los partidos del Trabajo y Verde para que analicen la propuesta que presentará mañana.

Así lo informó Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, al salir del encuentro que se dio esta tarde en Palacio Nacional con los dirigentes de esos partidos y de Morena, así como la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, y el presidente de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral.

“Fue una reunión amable, de intercambio de opiniones sobre la propuesta. Ya hay acuerdos y todavía indefiniciones, por lo cual la iniciativa formal podría enviarla hasta el lunes” al Congreso.

Subrayó que la propuesta contempla 12 puntos. “La presidenta la presentará como suya en los temas más relevantes y la redacción de la iniciativa concluirá el fin de semana para dar tiempo a una mayor revisión de los aliados y la iniciativa formal redactada estaría prevista para presentarse el lunes” al Congreso -sin definirse aún la Cámara a la cual irá”.

Se consume la jornada de 40 horas; fracasa el reclamo opositor de dos días de descanso

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 123 de la Constitución de reducción de jornada laboral sin dos días de descanso, pese a que los legisladores de oposición propusieron que la reforma no fuera gradual, como establece el dictamen.

Los legisladores aprobaron en lo general por mayoría calificada de 469 votos a favor la reforma que fija que, por cada seis días laborales, las personas trabajadoras deberán disfrutar por los menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

El dictamen también establece un artículo tercero transitorio en el que se establece que la duración de 40 horas de la semana laboral se alcanzará de manera gradual: plantea que en 2026 la jornada sea de 48 horas; en 2027, de 46 horas; que en 2028 pase a 44 horas; que en 2029 sea de 42 horas y que quede en las 40 horas para 2030.

La oposición reclama dos días de descanso

La discusión inició con la presentación del dictamen del integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el diputado morenista Pedro Haces Barba, quien, efusivo, afirmó que este día sería histórico al decretarse la reducción de la jornada laboral gracias a la presidenta Claudia Sheinbaum.

Sin embargo, el coordinador del PAN, Elías Lixa, no tardó en mostrar su descontento por los comentarios personales de la presentación técnica del dictamen.

Ese intercambio sirvió de preludio de una larga discusión, que duró más de doce horas, en las que más de cien oradores no lograron su principal objetivo: dos días de descanso por semana laboral.

Durante los posicionamientos, el diputado del PRI, César Alejandro Domínguez, afirmó que el 1 de mayo, desde Palacio Nacional, Morena le mintió a la clase trabajadora y al final la realidad se impuso.

La panista Annia Sarahí Gómez se mofó de las recientes polémicas que han involucrado a legisladores oficialistas como Cuauhtémoc Blanco, Sergio Mayer y Juanita Guerra. En ese contexto afirmó que un trabajador mexicano no puede jugar pádel en su horario laboral, no puede pedir licencia para entrar a La Casa de los Famosos y no puede ir a un salón de belleza instalado en su trabajo para aplicarse un tinte en horario laboral.

Y resaltó que a ese trabajador hoy se le dice que espere hasta el 2030 para tener una simulación de 40 horas laborales, sin que eso signifique dos días reales de descanso.

Reservas

Luego de la discusión en general, los legisladores presentaron 305 reservas en las que, en su mayoría, buscaban establecer dos días de descanso por semana laboral. Ninguna de esas propuestas fue aceptada.

Sin embargo, también presentaron algunas reservas que buscaban incentivos para las microempresas como propusieron PAN y PRI, mismas que fueron desechadas por la mayoría oficialista.

También la diputada de Movimiento Ciudadano (MC), Laura Ballesteros, propuso una reserva —que fue desechada— para que los legisladores del Congreso trabajen seis días con uno solo de descanso y 48 horas a la semana en 2026 para luego ir reduciendo progresivamente. “Pongan el ejemplo, vengan a trabajar”, dijo la emecista.

Así, tras más de 12 horas de discusión y cientos de reservas, la reforma fue aprobada sin ningún cambio, tal como fue enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

Los artículos no reservados fueron aprobados con 469 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, mientras que los artículos reservados recibieron 411 votos en pro, 58 en contra y cero abstenciones.

El dictamen fue remitido a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

Todos los diputados deberán cazar el voto; detallan iniciativa

La propuesta de reforma electoral mantiene las 500 curules en San Lázaro, pero implementa 100 de primera minoría y 100 de pluris “de lista abierta”

Sin el aval de sus aliados políticos del Verde y el Partido del Trabajo, la iniciativa de reforma electoral mantiene los 500 curules de la Cámara de Diputados, con una nueva fórmula de 100 plurinominales de “lista abierta no bloqueada”, que tiene como candado que cada ciudadano sólo podrá votar por dos de 40 nombres, a fin de evitar prácticas como el acordeón de la elección judicial.

Ayer, los líderes de las bancadas de Morena, Verde y PT en el Senado y la Cámara de Diputados se reunieron nuevamente con el responsable de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, Pablo Gómez, para platicar sobre dos de las aristas de la reforma: plurinominales y financiamiento.

Pablo Gómez reiteró la posición de someter a votación directa en las urnas a los 500 diputados federales y eliminar a los 32 senadores de Lista Nacional, conocidos como plurinominales.

Nuevamente, los senadores y diputados del Verde y del PT expresaron su rechazo a la fórmula, porque desde su perspectiva existe una ventaja innegable para Morena, al contar con mayores recursos financieros y materiales para lograr que sean sus candidatos plurinominales quienes ganen en las cinco circunscripciones.

De acuerdo con la explicación proporcionada por los legisladores federales, la iniciativa presidencial que hoy se presentará sólo como una exposición temática, porque la redacción definitiva como iniciativa con exposición de motivos, articulado y régimen transitorio se presentará hasta la próxima semana, plantea que la fórmula existente hoy para integrar el Senado se aplique a la Cámara de Diputados, pero con la diferencia de que la lista plurinomial será elegida por los ciudadanos.

Actualmente, en el Senado existen 128 legisladores.

De ellos, 64 son de mayoría relativa, porque cada una de las dos 32 entidades federativas elige a una fórmula de dos personas; es decir, esa mayoría relativa son los senadores que ganaron la elección.

Hay otros 32 senadores de primera minoría, que son los que quedaron en el segundo lugar de la votación y hay otros 32 senadores de Lista Nacional o plurinominales, que se distribuyen en relación del porcentaje de votación que logró cada partido políticos, y esos 32 lugares se distribuyen en función del volumen de votación lograda, en una lista descendente, donde las personas que están inscritas en el primer lugar son las que entrar.

Ahora en el Senado se eliminarán esos 32 legisladores de Lista Nacional.

Pero en la Cámara de Diputados, la iniciativa plantea que se mantengan los 300 diputados de mayoría relativa; es decir, los que ganan de manera directa en las urnas.

Se crea un listado de 100 diputados de primera minoría; es decir, los segundos lugares más votados en los distritos, distribuidos de forma descendente para cada partido.

Y los 100 diputados restantes son denominados de “lista abierta no bloqueada”. Cada partido político propondrá un listado de 20 mujeres y 20 hombres por cada una de las cinco circunscripciones.

Los ciudadanos sólo podrán votar por una mujer y por un hombre de ese listado. Lograrán la curul aquellos que obtengan la mayor votación y se distribuirán en función del porcentaje de votación obtenida en una circunscripción. Por ejemplo, si un partido obtiene 30% en la Segunda Circunscripción, entrarán sus 15 candidatas y 15 candidatos más votados.

Frente a la insistencia de que esas listas también se prestan a repetir el llamado acordeón que se realizó en la elección del Poder Judicial, la argumentación es que al limitar a un voto por lista de mujeres y un voto por lista de hombres, no se permitirá el acordeón.

Sobre el tema del financiamiento, se insistió en que el recorte será parejo, de 30% para todos los partidos, pero se abrió la puerta a que pueda ser de 25%, aunque eso no elimina la ventaja financiera que tiene Morena sobre el resto de los partidos políticos, precisaron los legisladores consultados por Excélsior. © 2025 Imagen - Excélsior. Todos los derechos reservados. El contenido de este sitio y de la edición impresa está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor. Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización previa y por escrito. El material de terceros conserva sus propios derechos.

Cámara de Diputados: Avalan reforma de 40 horas; pasa a estados

El debate durante la presentación de 118 reservas se centró en el intento de la oposición de agregar la obligatoriedad de distribuir esas horas en cinco días laborables, con dos de receso

Ayer se discutió durante horas la reforma. Deberá ser aprobada al menos en 17 congresos estatales, para entonces promulgarse. Foto: Alejandro Aguilar

Calificada como histórica por todos los grupos parlamentarios, pero insuficiente para la oposición, la reforma de las 40 horas se aprobó esta madrugada en la Cámara de Diputados.

El decreto salió adelante por unanimidad, en la votación en lo general, con el apoyo de los 469 legisladores presentes en el pleno de San Lázaro.

Ahora, la reforma constitucional deberá ser aprobada al menos en 17 congresos estatales, para entonces promulgarse.

Sólo 58 representantes de la oposición se manifestaron en contra durante la votación en lo particular, debido a diferencias en torno a los descansos y la gradualidad del cambio.

El debate durante la presentación de 118 reservas, sin que ninguna se concretara, se centró en el intento infructuoso de la oposición de agregar, en la modificación del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución, la obligatoriedad de que las 40 horas de trabajo fueran distribuidas en cinco días laborables, con dos de receso.

La oposición también cuestionó la transición gradual de cinco años de los cambios, alegando que deberían entrar en vigor antes y no hasta el 2030; así como la falta de una política pública de respaldo a las pequeñas y medianas empresas.

Los representantes de Morena, PVEM y PT defendieron el esquema que el gobierno pactó con el sector privado y reiteraron que la reducción de la jornada semanal de 48 a 40 horas es parte de lo que llamaron "la primavera laboral mexicana".

GRADUALIDAD ES VIABILIDAD

La diputada Rosario Orozco Caballero (Morena) cuestionó así los señalamientos de la oposición: "Reducir dos horas por año brinda certeza tanto a los trabajadores como a los empleadores, permite ajustes organizativos, contratación progresiva, planeación presupuestal y adaptación productiva sin sobresaltos. Las grandes transformaciones sociales no se sostienen en la improvisación, se sostienen en la viabilidad".

Maiella Gómez Maldonado, presidenta de la Comisión de Trabajo, destacó que el dictamen establece "la fijación de un límite claro y un costo de las horas extras que comenzarán a contabilizarse a partir de la hora 41 y no de la hora 49 como ocurre ahora".

Sostuvo la legisladora de Morena que la reforma reconoce "el derecho de la persona trabajadora a la libertad sobre su tiempo, para que ella sea quien decida cómo invertirlo y dotarle de dignidad".

Por el Partido del Trabajo, la diputada Lilia Aguilar Gil explicó que su bancada entendía la gradualidad como una característica "necesaria en una revolución de las conciencias y en un cambio paulatino del sistema económico de este país".

Por el PVEM, la diputada Ana Erika Santana González enumeró que la reforma se acompaña de mecanismos operativos que se traducirán en leyes secundarias eficaces, una inspección laboral reforzada y en sanciones claras contra la simulación.

QUE NO TE DEN GATO POR LIEBRE

¿Se sienten orgullosos de esta chicanada que ustedes defienden como avance, aunque le estén dando gato por liebre a la población?”, preguntó desde la tribuna Laura Ballesteros de MC.

Y con ironía, la legisladora de la bancada naranja planteó reformar la Ley Orgánica del Congreso y el reglamento interior para que los diputados cumplan una jornada mínima de 48 horas semanales en 2026, con un solo día de descanso obligatorio, aplicando un esquema progresivo de reducción hasta alcanzar las 40 horas en 2030.

Por Acción Nacional, Annia Gómez Cárdenas señaló: “La jornada de 40 horas es justa, la apoyamos, la defendemos, Lo que no respaldamos es la simulación, una cifra bonita no cambia la vida, 40 horas distribuidas en 6 días no transforman nada. Ampliar horas extra cancela el beneficio, mandar la aplicación hasta el 2030 envía un mensaje muy claro: para la 4T no hay urgencia, aunque aquí suban a decir todo lo contrario”.

En representación del PRI, César Alejandro Domínguez alertó que la pequeña y mediana empresa no va a tener recursos suficientes para hacerle frente a esta nueva carga laboral porque las cuotas obrero-patronales y el impuesto sobre nómina van a subir. © 2025 Imagen - Excélsior. Todos los derechos reservados. El contenido de este sitio y de la edición impresa está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor. Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización previa y por escrito. El material de terceros conserva sus propios derechos.

Aun sin apoyo de aliados va la electoral; les dan plazo de reflexión

Por segundo día, líderes del Verde y PT acuden a Palacio; Monreal revela que hay indefiniciones en temas relevantes; antes dice Sheinbaum: “Para nosotros ya está”



Luego de advertir que con o sin el respaldo de los aliados presentará la reforma electoral, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo volvió a recibir en Palacio Nacional a los líderes de las bancadas de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), encuentro tras el cual determinó presentar públicamente el proyecto este miércoles 25 de febrero; sin embargo, será hasta el próximo lunes cuando remita la iniciativa al Congreso de la Unión, para así dar un plazo de “reflexión” a los aliados, en quienes persistieron inconformidades.

Durante su conferencia matutina, la mandataria federal sostuvo que la reforma y sus planteamientos para modificar la designación de las candidaturas plurinominales, así como la reducción del costo de las elecciones, se presentará aunque los aliados del guinda aún no manifiesten acuerdo con el proyecto.

- **El dato:** la presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López, recordó que se recibió una iniciativa ciudadana en materia electoral que deberá discutirse.

Tras revelar que la iniciativa no fue presentada este martes, como se anunció, debido a que el PT y PVEM pidieron un día para analizar la propuesta, subrayó que los términos de la reforma no se acomodarán a los intereses de cada parte, sino de cumplir con el compromiso que se hizo con la ciudadanía.

“Les planteé a los partidos que me llevaron al Gobierno: Morena —o que me postularon— el PT y el Verde: ‘Pues esta es la propuesta, considérenla’. Entonces dijeron: ‘Bueno, vamos a considerar’. Entonces, esperamos. Para nosotros, ya está la propuesta. Y es un asunto de cumplir con lo que nos comprometimos con la gente. Porque no se trata de: ‘Bueno, a ver, quítale aquí, ponle aquí, a ver qué es, y que todo quede igual’. Pues no”, dijo.

- **35 regidores tienen algunos municipios del país**

De esta forma, Sheinbaum Pardo señaló que para ella la propuesta ya está lista y se presentará ante el Congreso de la Unión, donde ya dependerá de sus integrantes si se aprueba o no.

“Ellos plantearon: ‘Bueno, vamos todavía a pensarlo un día más’. Pero, de todas maneras, si no, la presentamos y ya dependerá del Congreso si la aprueba o no la aprueba”, comentó.

Hacia las 16:00 horas de ayer, la mandataria volvió a reunirse con legisladores como el coordinador de diputados del PT, Reginaldo Sandoval; el dirigente nacional de ese partido, Alberto Anaya; el líder del Verde en la Cámara baja, Carlos Alberto Puente, así como los dirigentes de las bancadas de Morena en ambas cámaras: el senador Ignacio Mier y el diputado Ricardo Monreal.

- **El Tip:** EL coordinador de Morena en el Senado, Ignacio Mier, justificó el retraso en la presentación de la propuesta porque “la Presidenta es muy detallista” y la está revisando.

Al término de la reunión, éste último afirmó que la mandataria expondrá su proyecto en su conferencia mañanera de este 25 de febrero.

Sin embargo, durante los próximos días continuará abierta su discusión y análisis, con la posibilidad de que haya cambios y se siga redactando incluso el fin de semana que viene.

“La Presidenta nos comentó que mañana presentaría la propuesta y todavía dejará cuatro días para que puedan revisar bien los aliados. Ya la iniciativa formal podría ser el lunes de la próxima semana”, dijo Monreal.

Aunque aseguró que ya no hay espacio para negociar los términos de esta reforma, afirmó que en el transcurso de estos días se dará espacio para la reflexión de aliados, de quienes previamente dijo esperar que la “sensatez prive en sus corazones”.

“No (hay espacio para negociar), la propuesta ya la presenta mañana. Aunque contempla los 10 puntos o los 12 puntos que la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral ha concluido, la Presidenta la presentará como suya en los temas más relevantes. Y la redacción de la iniciativa concluirá el fin de semana todavía para dar tiempo a una reflexión mayor de los aliados y la iniciativa formal ya redactada estaría prevista para presentarse hacia el lunes” dijo.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) reconoció que persisten desacuerdos por parte de los aliados, pero por ello se les concedió un plazo.

“Hay cuestiones, en algunas partes sí, en otras cosas hay indefiniciones, pero por eso este plazo de cuatro o cinco días todavía para la reflexión final”, reiteró.

El legislador sostuvo que el grupo parlamentario guinda mantiene su respaldo total al planteamiento que presentará la mandataria federal.

Contrario a su llegada, los representantes de los partidos aliados, PT y PVEM, salieron de Palacio Nacional sin bajar la ventanilla de los vehículos ni ofrecer declaración alguna.

Sin embargo, al entrar a la junta, el pevemista Puente Salas negó que la intención sea negociar los términos de la reforma y optó por no emitir ninguna consideración al respecto hasta que se conozca el proyecto definitivo.

“En cuanto tengamos una posición, la haremos saber. Por ahora no queremos adelantar en supuestos hasta no conocer el texto. Ya estamos en el último tramo, y se lo tenemos que reconocer... No hay contrapropuesta, no es una negociación de toma y daca, es simplemente estar escuchando cómo va a venir”, señaló.

Asimismo, negó que haya alguna fractura en la coalición e incluso reafirmó que se mantendrán juntos de cara a las elecciones de 2027 y las de 2030.

En la conferencia, Sheinbaum Pardo reiteró que la reforma no planteará la eliminación de las minorías políticas y que se mantiene la figura plurinominal; no obstante, se mantendrá la propuesta de cambiar la manera en que se elige a quienes ocupan dichos lugares, de manera que ya no sean electos directamente por los partidos, sino que también emanen de la elección de la ciudadanía.

“Hay reconocimiento de las minorías, es decir, lo que llamamos la representación proporcional existe, sólo que de manera diferente. Quien quiere el voto popular, tiene que ir a territorio, tiene que ir a buscar el voto, o sea, quien quiere ser representante popular tiene que ir a buscar el voto popular. No puede ser a partir de listas partidarias, ese es el planteamiento que estamos haciendo”, explicó.

También se mantendrá la reducción del costo de las elecciones, a partir de disminuciones salariales a quienes ganan incluso por encima de lo que la Presidenta percibe. El proyecto igualmente contemplará reducciones de cargos en distintas estructuras gubernamentales, como lo son las regidurías.